

# Telegrato de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 495. ]

Lunes 24 de Marzo de 1834.

[ Un real.

## Exterior,

### NUEVA GRANADA.

#### DOCUMENTOS

*Relativos á la cuestion del consul frances en Cartajena suspenso en el número anterior.*

Autos y vistos: por el merito que prestan los sumarios practicados por mandato del juzgado politico municipal, y de este juzgado, con objeto de averiguar los insultos que se dice hizo publicamente el señor consul frances Adolfo Barrot al señor alcalde 1º parroquial de la catedral, á consecuencia de los cuales se dice disparó el referido señor Barrot una pistola contra el señor alcalde relacionado, en cuyo acto solo ardió la ceja de esta arma sin salir el tiro; y en atencion á que la resistencia á la justicia á mano armada es un enorme atentado contra la seguridad publica, por cuya razon las leyes mandan muy particularmente que en estos delitos procedan los jueces con el mayor celo y vijilancia; dando á solo la justicia ordinaria el conocimiento de estas causas, pues en ellas se pierde todo fuero por privilegiado q' sea: q' solo los embajadores, y estos por representar la persona de su soberano, son los unicos que tienen el privilejio de ser juzgados por estos, por cuyo motivo se acostumbra entre las naciones enviarlos á su gobierno junto con la sumaria en que consten probados los delitos que hayan cometido, de cuya prerrogativa y de otras muchas no gozan los consules, quienes no están declarados como ministros plenipotenciarios, y si limitadas sus funciones á velar sobre los intereses comerciales de su pais: que no estando arregladas por un tratado las facultades que deban tener los consules franceses en la Nueva-Granada, no hay una pauta á la cual deban arreglarse los tribunales en cuyo caso están obligados á observar lo que jeneralmente se acostumbra entre las naciones. Con estos fundamentos, y declarandose haber merito para proceder criminalmente contra la persona del señor Adolfo Barrot, reduzcasele á la carcel publica, y estando en ella, recibasele confesion haciendosele los cargos que resultan de ambos sumarios. Y en esta misma, con testimonio de este auto dese cuenta á S. E. el tribunal de apelaciones de haberse iniciado la presente causa.—Castellon.—Proveyose por el señor doctor Pedro Francisco Castellon alcalde 2º municipal en Cartajena á 3 de agosto de 1833.—Dionisio Batista. Continuará

## Interior,

### CONSEJO DE ESTADO.

*Sesion en la noche del lunes 24 de febrero de 1834.*

Abierta la sesion con los señores presidente, Dieguez, Gomez Sanchez, Valdizan, Palomino, Freyre, Cano secretario; se leyó y aprobó la acta de la anterior.

Se dió cuenta de dos notas, la 1a. del ministerio de gobierno, con la que acompaña el pliego cerrado que le ha dirigido el prefecto del departamento de las Amazonas, que contiene la propuesta hecha para obispo de esa diocesis; y la 2a. del de guerra, informando que el señor don Juan Salazar, como senador suplente por este departamento no goza de fuero: la 1a. se mandó pasar al señor Gomez Sanchez para que informe, y la segunda al señor secretario para el mismo efecto.

Igualmente se dió cuenta de una nota del señor diputado á la convencion don Gabriel Delgado, que con fecha 7 de enero último pasó al señor secretario del consejo, esponiendo, que á consecuencia de haberse disuelto la convencion en circunstancias de hallarse enfermo, como lo acredita con el certificado que acompaña, lo pone en su conocimiento, y que se retira al punto de Lunaguaná, protestando de regresar tan luego que continuen los trabajos de aquella; cuya nota se mandó pasar á la convencion.

Leyda una solicitud de don Juan Camilo Gomez, en que pide se le entregue la oja de sus servicios, que se halla archivada en la secretaria del senado; se resolvió su entrega quedando la respectiva constancia.

Habiendose traído á la vista el espediente del coronel don Mariano de Sierra, que solicitó el ministerio de guerra sobre que se dé cumplimiento á la resolucion del congreso á cerca de que se le restituya al empleo de oficial mayor de ese ministerio, y que se pidió á la secretaria de la camara de diputados; se mandó remitir quedando constancia.

El señor Cano indicó, que hallandose enfermo el señor consejero don Mariano Noriega, y escaso de ausilios para su curacion, se pasase una nota al ejecutivo, á fin de que se le acuda, cuando menos, con una mesada de las dietas que se le adeudan; en cuya virtud se acordó así; despues de lo cual se levantó la sesion á las siete y media de la noche.—Lima y Febrero 25 de 1834.—Aprobada.—Dos rúbricas.

En nuestro número 464 del sábado 15 de febrero, á continuacion del bando publicado por esta prefectura á fin de que hubiesen tres dias de iluminacion, y demas significaciones de regosijo público, con motivo al pronunciamiento del departamento de la Libertad por el órden; nos necesitamos á elogiar al jeneral Vidal, á cuyo jefe se atribuía oficialmente tanto bien. No fuimos nosotros ligeros ni los engañados, concurriendo con nuestro natural entusiasmo á la celebridad de un suceso de tan alta importancia, y que habiendo sido cual debiera, acaso á él se hubieran debido mil ventajas entónces, de las que nos privó una conducta doble, tortuosa y pérfida. Las relaciones de los hechos posteriores al de que nos ocupamos en dicho número, son inequívocamente los mas indignos de un patriota; de un veterano de la independencia. El jeneral Vidal ha cometido un jénero de crímenes de que lo creíamos muy distante: crímenes q' se elojian para confucion nuestra en el número 11 del *Ecuadoriano del Guayas*, por medio del razgo que á continuacion reimprimimos.

Guayaquil 6 de febrero de 1834.

## JUSTICIA AL MERITO.

Aunque nos hallamos distantes de consagrar nuestros principios á las personas, no podemos prescindir, en esta vez, de recomendar á la gratitud pública los distinguidos servicios q' el gobierno y pueblo del Ecuador deben al jeneral Vidal, prefecto y comandante jeneral del departamento de la Libertad.

Muy satisfactorio nos seria detallar menudamente estos servicios; mas nos creemos dispensados de tal obligacion, supuesto que escribimos en un pais donde todos saben la buena acogida q' han tenido del jeneral Vidal las personas, que por ser adictas al gobierno de nuestra República, fueron expulsadas al Perú por los facciosos que han subvertido el órden constitucional: donde todos saben los buenos oficios que el jeneral Vidal ha empleado para con nuestro gobierno: donde todos saben las medidas que ha dictado para que Rocafuerte y sus compañeros de revolucion se alejen de la costa del Perú á fin de que no puedan dañar al Ecuador con sus maquinaciones y pérfidias; en fin donde todos saben que si con su espada ha sabido vencer á una faccion que se quiso sobreponer al gobierno lejítimo de su patria, con su política ha querido evitar los progresos de otra faccion pronunciada contra el de nuestra República. Por tanto debemos contraernos á tributar nuestro homenaje al jeneral Vidal, y á manifestar nuestros deseos de que continúe en su actual destino, para que su patria cuente con un buen servidor, y la nuestra con un amigo y aliado con quien mantendrá siempre buena inteligencia y relaciones de amistad y aprecio.

—Eh aquí el proceso del jeneral Vidal, que nos ofrecen los conjurados en la liga de la ruina de las secciones oprimidas por la fuerza disponible á discrecion de cuatro bandidos en acuerdo para derripar la libertad; y hacer de las mejores porciones de Sur América la presa del pillaje. A los torpes miembros de esa coalicion monstruosa debe el jeneral Vidal, su acusacion, y nosotros un comprobante de sus delitos. Sentimos que este hombre haya sido susceptible de sepultar sus servicios á la patria, concurriendo sin advertencia á los enormes delitos del rebelde Gamarra. Somos seguros que en estos hechos menos hay malicia que conocimiento de causa.

A los señores editores del *Republicano de Arequipa*.  
Lima febrero 22 de 1834.

*Sensibles amigos:*—Participo á ustedes como tan interesantes en los acontecimientos y suerte de la patria, haberse celebrado hoy los funerales, en conmemoracion de las victimas del 28 de enero; y en el dia de ayer, verificadas magníficamente las tinieblas de estilo. ¡Ilustres victimas, os distinguia, aun palpitar los vitales espíritus! Intactas vuestras heridas ¡cuantos asesinos concurrieron, y se burlaban de nuestro patriotismo, y de vuestras santas esperanzas! No era yo el frio espectador al recuerdo, al quejido, al llanto, al dolor, al resentimiento, á la venganza. Cien movimientos tuve por complacer á la justicia: mas, mis brazos fueron atados á la vista de la indiferencia en medidas oportunas. Contemplaba, el furor, las lagrimas: : : Un gentio inmenso, rodeaba el previsterio, el coro, los altares: se cantó la pasion, y una alocucion brillante fué pronunciada en el templo. El aparato de las escuizas, el ornato del suceso, el lustre militar, la consternacion popular, las autoridades enlutadas reconociendo deben la restitution de sus dignidades, á esos manes adorables y de honras; el mausoleo dies tramente colocado, en forma de un piramide de tres cuerpos: el tabernaculo del Señor era la base: en el circuito del centro que yacia la tumba, simetrizaba el duelo de la inocencia, y el dolor “señalando con el dedo” reposan en los años eternos del Señor “el vencedor de los opresores de las leyes.” El manto de las ceremonias eclesiasticas cubria los porfidios y la encendida llama del amor y pureza celeste no cesaba de arder, y en la cima aplicado el letrero inmortal “inerte venci.” Un pueblo docil, humano, compasivo, incapaz de alzar la voz al jefe gubernante, se decide, se ecsaspera, lucha, y triunfa para siempre. Al genio raro, al melancolico Young, debia ser encomendada la descripcion: y este, al insigne Rafael, el pincel divino de la España.

Jamas se ha visto en la capital, dias de mayor afliccion: las plegarias al Eterno, se atendian en las inmediatas poblaciones, valles y estancias. Era el cuadro, el triste cuadro la figura.—Aqui, el octogenario lamentaba la perdida de un hijo, que era el baculo de su estado:—alli, una beldad desmelenada, y sin consuelo regaba con lagrimas la loza de la irreparable perdida de un compañero ¡joven honrado! Por los flancos, el pesar y la opresion fraternal. Conducidos al templo, no con la idea de recabar el sustento, dificultoso de adquirirse en paises devastados por la guerra de mas de catorce años:—no trayendo por blazones los brazos del combatiente: si, á obstar el alivio del justo padre. ¡Juez inexcusable á ti te presentamos la causa!

Terminada la funcion de la iglesia, en su interior resuena la voz de la republica “muramos, defendiendo siempre la ley contra el agresor: la libertad, contra la tirania: la obediencia, contra la inmoralidad.” Retiradas las augustas corporaciones al salon de la casa del gobierno: se espresaron arengas, hijas de la pesadumbre, y producciones de la meditacion. Al ultimo:—el fausto se eclipsa con la idea del temor enlazada con la esperanza. En los corazones cicatrizados por la experiencia de la revolucion, estaba el pendiente de ¿si cambiaremos el sagrado pacto, por la vará de fierro? ¿si el recuerdo del inmortal Bolivar, no nos asustará? ¿Si el caracter republicano, será el descender hasta la mas íntima relacion con el artesano para des-

pues subyugarlo con mas conocimiento sobre la debilidad de su situacion? Republicanos!!! hemos sufrido::: hemos visto::: la experiencia::: republicanos, lo sois mientras obtais el prestigio con los gabinetes. Republicanos!!! teneis este titulo, y la humildad, y concordia, es vuestra divisa para atemorizar á los solios, y sucesivamente capitular, por rentas, empleos, y gobiernos. Tiranos!!! es el hombre poderoso, del debil: el jefe del subalterno: el rico del pobre. ¡¡¡Contradecir estos hechos!!! derrivar á la sociedad que impera, en estos defectos!!! ah! pobres victimas! infelices viudas! desgraciados huérfanos! ¡Y las conspiraciones concluirán, entretanto la equidad no delibere? El jefe supremo es dirigido por la justicia, la ley, y la libertad: sumerjirá el vicio, al tirano, al demagogo: en la republica dominará la prudencia, el merito, y la virtud.

SS. EE. B. L. M. de UU.—*Un rimacqueño*

*Dialogo entre don Pedro y don Juan.*

*Don Pedro.* ¿Qué tiene usted de bueno, amigo don Juan?

*Don Juan.* ¿De bueno dice usted? De malo pregunteme usted y le diré algo.

*D. P.* ¿Pues que hay amigo mio?

*D. J.* ¿No sabe usted que la junta de arbitrios compuesta de los señores Riva-Aguero, Calderon, Arce, Gasols, y Revoredo, han presentado un original proyecto que produce 270,000 pesos, designando á cada sujeto lo que les ha dado la gana, sin tirar la cuenta de regla de proporcion; poniendole á unos una suma muy crecida, y á otros una muy baja?

*D. P.* ¿Y esos señores que hicieron tan mal retaseo, para estimulo de los contribuyentes, que cantidades se señalaron entre sí?

*D. J.* Amigo mio, ha preguntado usted muy bien; pero ellos nada, nada se han señalado, por que dicen que el trabajo de hacer ese gran retaseo que produce tantos miles, los redime de contribuir por su parte.

*D. P.* Pues yo me atrevo á hacer mejor retaseo que dichos señores con imparcialidad, y segun la contribucion que se le designe á Lima, que todos sus habitantes en proporcion de sus fortunas contribuyan, sin agraviar á nadie: por que el que tiene diez, no es regular que dé, como el que tiene ciento, pues la ley de igualdad, es la mas justa.

*D. J.* Pues en el concepto publico ninguno debia dar mas que Revoredo, por que á este le consideran mas de 300,000 pesos y que tiene tres panaderias de las mejores en Lima en que está llenandose de plata, varias barracas en el Callao muy lucrativas: que hace muchos contrabandos, y que como emigró realmente con toda su familia, con Rodil al Callao, y que el comandante Isidro Alais compañero del carive Ramirez, comia, cenaba y vivia en casa de Revoredo; y como ha sido y es tan opuesto al sistema liberal, en nada ha auxiliado á la patria, á pesar de que toda su fortuna la debe á la revolucion en que un solo negocio le dió á ganar 51,000 pesos, pues á el mismo se lo oi decir delante de testigos, y asi es que este que nada ha dado, ni ha hecho servicios personales, ni pecuniarios y es enemigo de todo patriota; debe dar mas que ninguno; pero no dar nada, parece increíble, y desde luego es la mayor desvergüenza.

*D. P.* Es que dirá que en el empréstito voluntario dió 2,000 pesos y en ellos quedó.

*D. J.* Pues en ese caso, otros tambien q' dieron la misma cantidad, y aun mas ó menos segun sus facultades y voluntad, no debian volver á dar; pe-

ro querer Revoredo que esos mismos vuelvan á dar unas sumas tan escorbitantes, cual nunca se ha visto en Lima, y él no dar nada mas; no está en el orden.

*D. P.* Pues amigo eso se llama la ley del embudo, lo ancho para mí, lo angosto para ti.

*D. J.* Esto importa que Revoredo ha querido beneficiar á sus amigos, y vengarse de sus enemigos, imponiendoles á los de sus sistema cantidades muy ridiculas, y á sus enemigos unas sumas tan crecidas que nunca, nunca se ha visto, ni aun en el gobierno de los carives godos, cuando habian hombres millonarios, á los cuales el cupo mayor que se les puso, jamas pasó de 4 á 6 mil pesos.

*D. P.* ¿Pues no sabe usted que Revoredo se ha propuesto arruinar á todos sus enemigos, y acabar con ellos?

*D. J.* Pues yo les he oido decir que todos acabarán con él, y que siquiere que den mas dinero del que han dado voluntariamente, que primero lo de él, y entonces imitarán su ejemplo.

*D. P.* Rara cosa es esta amigo: por q'si se les pidiera á los que en el empréstito voluntario nada dieron, ó á los que dieron muy poco, se les dijese, que dieran algo mas, pues todos están obligados á contribuir; seria muy justo; pero á los que voluntariamente dieron porciones razonables, se les quiera obligar á dar unas sumas tan escorbitantes, solo en la cabeza de Revoredo puede caber semejante desvergüenza.

*D. J.* Allá verá usted amigo en lo que para todo esto, por que estoy oyendo mucho sobre el particular. Y si los demas señores de la junta, que todos son acaudalados, no dan nada; peor, y peor.

*D. P.* Yo no creo que el supremo gobierno trate de poner en practica semejante medida que ocasionaria multitud de pleitos y desazones, paralización del comercio, hombres presentados al consulado & a. Hasta mañana mi amigo que le daré á usted otras noticias que voy á averiguar.

SEÑORES EDITORES:—¿Cuan injustos somos á veces los hombres! cuan dispuestos á menospreciar el mérito de alguna persona con el pobre objeto de ensalzar el nuestro, especialmente cuando nos encontramos mas desprovistos de él! Asi para acreditarnos de gran patriota sindicamos á alguien de *godo* ó de *turco*; para echarnos encima todos los laureles de una jornada gloriosa, despojamos á algun colavorador distinguido, dando á entender por este medio que somos valientes y celosos defensores de las LEYES, aunque en el hecho mismo violamos las mas sagradas de la humanidad. ¿En que pais del mundo, se ha visto atacar á una persona sentada ya en la balanza de la justicia, y sufriendo un riguroso juicio, desfigurando con las mas crasas imposturas los mismos hechos que forman la base de su causa, como acaba de hacerse en el *G nio del Rimac por un veterano amante de las leyes*, al honrado coronel Lastres; é insultando á la muy respetable persona de uno de sus jueces, porque carece de ferocidad, porque no es sanguinario y atroz, porque se reviste del ropaje immaculado de sus altas y sagradas funciones, porque, en una palabra, es JUSTO, y digno de la administracion eminentemente patriótica y humana del heroyco jeneral Orbegoso. Ha equivocado, el descomedido y audaz articulista, el caracter del jeneral presidente—es prespicaz al par de valiente, y ni la torpeza, ni la crueldad podrá nunca tener parte en un acto suyo. El ha aprobado el dictamen del auditor jeneral de la guerra en la causa del coronel Lastres; y el auditor lo ha

formado en vista del parecer fiscal, y el fiscal ha dado su parecer en vista del sumario, y el sumario se ha formado en vista de los hechos.

¿Puede el señor Cornejo, que parece en aquel criminal-diabolico artículo como prestandose á dar noticias adecuadas á multiplicar el número de las viudas y huérfanos de la República, decir que él ha hablado ó se ha visto siquiera con el coronel Lastres, en la noche del memorable 28 de enero? ó puede justipreciar el magnánimo comportamiento de este jefe en tan críticas circunstancias ¿puede graduar debidamente la parte que tuvo este jefe en el triunfo de las armas patrias q' señala aquel glorioso dia, en el que tantos que no han estado en el caso de hacer ni mucho bien ni mucho mal, decantan una sobresaliente participacion?

Eso de "*introducir vívoras en nuestro seno*" aplíquese donde corresponda. El coronel Lastres es un jefe del ejército nacional, en cuyo seno ha trabajado mas de trece años, siempre al lado del soldado, para ayudar á fundar la patria que gozamos. Rebuélquese la envidia en la hiel que enjendra, mientras el coronel Lastres, reposa tranquilo en su inocencia.

*Amicus Justitiæ.*

SEÑORES EDITORES:—Dignense ustedes suplicar al supremo gobierno por medio de su periodico tenga la bondad de nombrar presidente del tribunal militar de segunda instancia, pues por tal falta se hallan postergadas muchas causas—*Un litigante.*

SEÑORES EDITORES:—He leído en el num. 493 de su apreciable periodico una *nota* que se contrae á decir, que el *secretario de la prefectura de la Libertad debe responder tambien á los cargos que se le hacen al señor Vidal ex-prefecto del departamento* de ese nombre. Esta es una demanda á que se me llama ante la opinion publica: ante ella contestaré, y daré mis descargos á fin de que del fallo inevitable que pronuncie, resulte ó se conozca la pena que se me deba aplicar, correspondiente al delito que halla cometido, ó merezca ser absuelto y apreciado de mis mas caros compatriotas. Suspended el juicio, mientras me ois. Sed justos y tambien equitativos.

*José Sebastian Carrera.*

#### AL PUBLICO.

Ya que mi precisado ingreso en esta capital, dió merito ayer para que los miserables complices de los reveldes esparcieran los groseros rumores con que á sombra de la apariencia alimentan sus negras esperanzas; puesto que han llegado hasta mis oidos las imposturas que trasbocan sus punibles deseos, creo de mi deber satisfacer á los amigos del orden, impartiendoles francamente que mi comision no tiene mas objeto que la pronta marcha de la fuerza que se alista en este punto; para abreviar con toda seguridad el irremisible escarmiento de los conjurados contra las leyes.

El termino de la guerra civil retardará tanto tiempo, cuanto fuere indispensable para que nuestros bravos hagan morder el polvo á ese puñado de cobardes desesperados del écsito de su temeridad. La fuga vergonzosa es su único recurso: mas de nosotros es impedir la para complemento del triunfo de la justicia y escarmiento eterno de los malvados.

El cansancio me ha negado hasta hoy el placer de comparecer en el publico para satisfaccion mia, de mis camaradas, y de mis amigos—los del orden. Estos reposar deben en mi palabra de honor, y en la buena féé con que siempre se ha conducido.

*Antonio Solar.*—Lima marzo 23 de 1834.

#### ENTRADAS.

Marzo 20—Goleta nacional SALMON, procedente de Pisco en 30 horas, su capitan D. Mansfield.

Conduce á su cargo al señor jeneral Salas con su ayudante y dós asistentes,

Idem idem—Balandra nacional CARMEN, procedente de Pisco en 24 horas; su patron Antonio Yanda con 5 hombres de mar. Su carga aguardiente.


Conduce de pasaje á don Diego Rodriguez con un criado, Simona Pastrana, Rosa Valenzuela y José Pizarro.


Idem 22—Bergantin ingles HUDRON procedente de Islay, en 7 dias, su capitan D. Guillermo Bayfield, con 10 hombres de mar.

Conduce de pasaje á doña Fernanda Arela de Cardenas y el diputado D. Manuel Domingo Vargas.


#### Avisos,

##### PARA PAYTA EN DERECHURA.

 El bergantin goleta amburguez, CONDOR, saldrá para dicho puerto el 25 del presente sin falta, admite flete y tiene buenas comodidades para pasajeros, para uno ú otro veanse con FEDERICO HUTH BRUNING y CA. Calle de Santo Domingo

 Dará la vela la goleta nacional "LIMEÑA" forrada en cobre, saldrá el 29 del presente, sin falta para los puertos de Huacho, Huanchaco, Pacasmayo, y Payta, para flete ó pasaje vease á sus consignatarios.—EDUARDO MACALL y Ca.  
*Calle de la Coca.*

##### PARA LIVERPOOL EN DERECHURA

 Saldrá sin falta el 29 de marzo el nuevo y muy velero bergantin ingles COURIER admite flete y pasajeros: para uno ú otro vease con su capitan á bordo ó con sus consignarios—Gibbs Crawley y Ca.

An Englishman lately arrived from Europe is desirous of meeting with employment either in a Warehouse or Counting House, to both of which departments he has been accustomed, or in any other way he can make himself useful. Salary not so much an object as the desire of something to do Apply at Mr. Cronien, merchants Street:

Un ingles recién llegado de Europa, desea destinar en cualquier barraca ó almacén, pues es espedido para ambos departamentos: ó en algun otro empleo en que se le considere util. No es el sueldo su principal objeto, como el ocuparse en algo.—El que lo necesite puede ocurrir á donde Mr. Cronien, calle de mercaderes.



Quien se haya hallado un perrito blanco fino, de mediano tamaño, ciego de los dos ojos, con la mitad del cuerpo pelado y la cola coposa ocurra á la pulperia de la esquina de hoyos: q' se le darán cuatro pesos por el, ó si quiere á esta imprenta, donde le darán razon del dueño.